

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 245

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2017-11348** *Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza reguladora de la Jugueteca.*

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 8 de junio de 2017 la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de Jugueteca y finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones y sugerencias, tal y como establece el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo y se procede a su publicación.

Contra la aprobación de la derogación podrá interponerse, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de Cantabria, o de seis meses si la resolución fuere presunta.

Piélagos, 12 de diciembre de 2017.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2017/11348